

Palabras del Excelentísimo Sr. D. Juan Velarde Fuertes

Sr. Presidente,
Sres. Académicos, señoras y señores, admirado Manuel Martín:

Ahora mismo acaba de emplear, para explicar la importancia de este libro, nuestro presidente, Marcelino Oreja, algo que una y otra vez los economistas, para entender del todo los acontecimientos económicos, hemos de acudir a las palabras de Keynes con las que concluye su *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*: “Las ideas de los economistas y de los filósofos políticos, tanto cuando son correctas como cuando están equivocadas son más poderosas de lo que suele pensarse. En realidad, el mundo está gobernado por poco más que esto”.

Lo que se matizaría aún más en la carta que dirigió Keynes a Lucas Beltrán el 29 de noviembre de 1934, que conocemos gracias al artículo de José Villacís, “Una correspondencia del señor Keynes escrita en 1934”, publicado en los *Anales de la Real Academia de Doctores de España*, 2009, cuando, respecto a la resistencia que se experimentaba en España frente a las ideas que compartían él y Lucas Beltrán sobre la inflación y el tipo de cambio en relación con la coyuntura de aquellos momentos, escribe: “Naturalmente, lleva algunos años, tanto a la opinión pública como a la académica, acostumbrarse a un nuevo enfoque. Pero una vez que se han establecido los comienzos, es notable la rapidez a que es capaz de cambiar la opinión sobre estos asuntos. La explicación es, sin duda, que los puntos de vista convencionales sobre estas cuestiones, a pesar de que se sostienen con tenacidad, en realidad tienen muy poca base”.

Recientemente en el curso *Isabel II y la mujer en el siglo XIX*, que el Patrimonio Nacional organizó en el Palacio de Aranjuez, en mi intervención “El reinado de Isabel II en la historia económica de España”, señalaba las nueve líneas,

revolucionarias, de política económica, que caracterizan a este reinado, hasta convertirlo en uno muy positivo para nuestra economía: el eje esencial que pasa a tener el mercado; el nacimiento de la agricultura tradicional con las desamortizaciones; la aparición de la primera etapa de la revolución industrial, tanto en relación con el carbón, como con la siderometalurgia y la industria manufacturera; el establecimiento del sistema ferroviario; el nacimiento de parte importante de la banca actual; la pugna entre proteccionistas y librecambistas; un nuevo sistema tributario; la Unión del Sur, como preludio, entre otras cosas, de la peseta; finalmente, nos encontramos con un pequeño Estado del bienestar. No fue, pues, un reinado inútil, ni mucho menos. Todo esto resulta inimaginable antes de la irrupción de los economistas estudiados en este libro. Por eso conviene contestar a la pregunta, pero, ¿quiénes fueron los demiurgos doctrinales de todo esto? De ahí el valor extraordinario de esta publicación de ese investigador granadino infatigable que es el catedrático de Economía de la Universidad de Granada, Manuel Martín. Enlaza al periodo isabelino con el de la Revolución Gloriosa. Después ya tenemos el periodo, bien estudiado por muchos, empezando por el profesor Serrano Sanz, de Cánovas y la Restauración. El friso del siglo XIX pasa así a completarse. El panorama que aquí presenta el profesor Martín se efectúa a través de una hasta ahora nunca intentada indagación sobre las posturas mostradas por los economistas académicos en el Congreso y en el Senado. Tal labor científica, aunque sólo fuese ésta, es impagable, porque, además está muy bien escrita. Quien la lea percibirá, una y otra vez, las tensiones de cada momento perfectamente documentadas. Una y otra vez deberá ser consultada esta obra por todo el que investigue la historia de España del siglo XIX.

Por supuesto que no plantea, en torno a los 57 personajes clave que ha escogido como doctrinarios esenciales, todas las cuestiones de la revolución económica isabelina que he señalado más arriba. Se reduce, y ya es una aportación valiosísima, a las de la Hacienda pública, con su enlace, a través del Arancel, con el comercio internacional, y a asuntos monetarios y de la organización crediticia. Todo ello, de un modo que considero exhaustivo.

Pero hay mucho más. Por eso creo que es obra de muy difícil superación. Por ejemplo, ¿será posible ir más allá, en relación con lo sucedido en la pugna arancelaria, de lo que se plantea en la pág. 374, cuando aclara cómo “el algodón catalán y los cereales castellanos habían ganado la primera gran batalla en las Cortes isabelinas”? No es pues, el “pacto del acero y centeno” de Bismarck lo que subyace en los planteamientos de Cánovas, sino la herencia de un debate de 1841. O, por ejemplo, en relación con el momento de la creación del Tribunal de Cuentas, y por qué surge en ese instante de la mente de Bravo Murillo, es absolutamente necesario acudir a la nota 15 de la página 237, con cita aneja a los dos ensayos de Ruiz sobre este político extremeño. Porque su obra hacendística, efectivamente, se dirigió hacia “una ley de contabilidad, una ley de organización del Tribunal de

Cuentas, una ley de jurisdicción de Hacienda y una ley de contrabando”. Era preciso para articular todo eso, no un experto en teoría de la Hacienda, sino en Derecho. Y creo que en adelante, los precedentes directos de la reforma tributaria de 1845 (págs. 195-217), serán tomadas directamente de esta aportación de Manuel Martín.

Un libro definitivo, en suma.

